



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 38

IX LEGISLATURA

15 DE MARZO DE 2016

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

- Corrección de errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

(pág. 2265)

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre apoyo al Gobierno de la nación en el trabajo con la Comisión Europea para alcanzar un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos.

(pág. 2268)

- Moción sobre aplazamiento de la subasta del Convento Iglesia de San José Madres Carmelitas de Caravaca (BIC), prevista para el 9 de marzo.

(pág. 2268)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

- Estímulo de la iniciativa legislativa al Gobierno de la nación para modificación de la Ley del indulto a cargos públicos.

(pág. 2269)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- Moción 386, sobre situación económica de los institutos de Educación Secundaria de la Región, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2269)
- Moción 397, sobre nuevo acceso a Cieza a través de la conexión de la autovía A-30 con la carretera de Venta Reales 8RM-B19), formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2270)
- Moción 398, sobre recuperación del presupuesto para programas de empleo público local, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 2271)
- Moción 404, sobre inundaciones en el Mar Menor y eliminación de vertidos procedentes de la rambla de El Albujón, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2272)
- Moción 409, sobre creación y puesta en marcha de un servicio público de transporte regular de viajeros entre Jumilla y Cieza, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2273)
- Moción 429, sobre transporte mediante autotaxi, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 2274)
- Moción 431, sobre puesta en marcha del Proyecto de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya, de Cartagena.  
(pág. 2275)
- Moción 432, sobre colocación de una placa dedicada a la memoria de los represaliados por la dictadura durante la construcción del embalse del Cenajo, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2275)
- Moción 433, sobre puesta en marcha del Observatorio de Igualdad Regional, formulada por el G.P. Podemos.  
(pág. 2277)
- Moción 434, sobre implantación del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2278)
- Moción 436, sobre realización de un estudio relativo a los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior para ejercer su derecho al voto, formulada por el G.P. Podemos.  
(pág. 2279)
- Moción 437, sobre apoyo a los centros tecnológicos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.  
(pág. 2281)

- Moción 438, sobre racionalización de los deberes escolares en horario extraescolar en Educación Infantil y Primaria, formulada por el G.P. Ciudadanos.  
(pág. 2282)
- Moción 439, sobre elaboración y aprobación de un plan estratégico de igualdad en el ámbito educativo, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2282)
- Moción 440, sobre potenciación de los centros de educación de personas adultas de la Región, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2283)
- Moción 441, sobre puesta en marcha de un laboratorio para la realización de tratamientos de fecundación in vitro en el Hospital Virgen de la Arrixaca, formulada por el G.P. Podemos.  
(pág. 2284)
- Moción 442, sobre reubicación de los refugiados que llegan a Europa, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2285)

#### **b) Para debate en Comisión**

- Moción 125, sobre construcción de una pista polideportiva en el CEIP San José de Totana, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2286)
- Moción 135, sobre implantación de un servicio de Rayos X en el Centro de Salud de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2287)
- Moción 142, sobre estudio y actuación sobre la vegetación y pinar del entorno del Puerto de la Cadena, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 2288)

### **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **2. Interpelaciones**

##### **a) Para debate en Pleno**

- **Interpelación 85**, sobre actualización del Inventario de Bienes y Patrimonio de todos los organismos de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Ciudadanos.  
(pág. 2289)

#### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas 251 a 264 y 266 a 278.  
(pág. 2289)

#### **4. Preguntas para respuesta oral**

##### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas 350 y 351.  
(pág. 2291)

**SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

- Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 2291)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

## Orden de publicación

Advertido error en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, (BOAR 31, de 5-II-16), y conocido por la Mesa en su reunión del día de la fecha, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 7 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL  
EJERCICIO 2016 (BOAR 31, de 5-II-16).**

1. Artículo 20, apartado 5, referente a otros créditos ampliables, donde dice:

“5. Las partidas 18.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social".

Debe decir:

“5. Las partidas **18.01.00.311A.410.01**, "Al Instituto Murciano de Acción Social".

2. Artículo 20, apartado 6, referente a otros créditos ampliables, donde dice:

“6. Las partidas 18.01.00.411A.410.01, “Al Instituto Murciano de Acción Social”.

Debe decir:

“6. Las partidas **18.01.00.311A.410.01**, "Al Instituto Murciano de Acción Social".

3. Artículo 26, apartado 2, referente a las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional, donde dice:

“2. En el ejercicio 2016 las retribuciones de las personas titularse de las presencias...”

Debe decir:

“2. En el ejercicio 2016 las retribuciones de las personas **titulares** de las **presidencias**...”

4. Artículo 27, párrafo primero, retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional, donde dice:

“El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 30 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:”

Debe decir:

“El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el **artículo 31.1** de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:”

5. Artículo 60, apartado 2, referente a la Información a la Asamblea, donde dice:

“2. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir...”

Debe decir:

“2. La **Consejería de Hacienda y Administración Pública** deberá además remitir...”

6. La Disposición Adicional Novena, referente a las bajas por adjudicación, donde dice:

“Durante el ejercicio 2016, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de Inversiones que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2016 sea superior a 3.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2016 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación. Dichos créditos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que decidirá el destino de los mismos, únicamente para financiar los servicios sociales de la Comunidad Autónoma pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.15 de la presente ley.”

Debe decir:

“Durante el ejercicio 2016, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de Inversiones que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2016 sea superior a 3.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2016 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por **adjudicación, quedarán** a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que decidirá el destino de los mismos, únicamente para financiar los servicios sociales de la Comunidad Autónoma pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.15 de la presente ley.”

7. La disposición adicional vigésima, párrafo primero, referente a suspensión temporal de pactos y acuerdos, donde dice:

“1. Durante el ejercicio 2016, se suspenden parcialmente de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima, punto 7 de la presente ley, quedando en lo demás suspendidos en su totalidad, los siguientes acuerdos sindicales:”

Debe decir:

“1. Durante el ejercicio 2016, se suspenden parcialmente de conformidad con lo establecido en la disposición adicional **decimonovena, punto 6** de la presente ley, quedando en lo demás suspendidos en su totalidad, los siguientes acuerdos sindicales:”

8. La disposición adicional vigesimosegunda, apartado 2, referente a medidas en materia de personal del sector público regional, donde dice:

“2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras d) e i) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Debe decir:

“2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las **letras c) y h)** del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

En relación con el error puesto de manifiesto en el artículo 47, donde dice:

“Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización de la consejera de Presidencia.”

Debe decir:

“Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del **consejero competente por razón de la materia.**”

Se señala que el mismo figuraba ya en el texto original del proyecto de Ley remitido a la Cámara, tal como se ha hecho constar en el informe de los Servicios Jurídicos, y acuerda la Mesa que debe ser calificado como un error sustantivo ya que pretende modificar el contenido o el sentido de la norma ratificada por el Pleno de la Asamblea y

que requiere, por tanto, para su rectificación la tramitación de una disposición del mismo rango.

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, moción “sobre apoyo al Gobierno de la nación en el trabajo con la Comisión Europea para alcanzar un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Publíquese, asimismo, moción sobre aplazamiento de la subasta del Convento Iglesia de San José Madres Carmelitas de Caravaca (BIC), prevista para el 9 de marzo, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el pasado día 8, e inserta erróneamente en el anterior Boletín de la Cámara.

Cartagena, 14 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE APOYO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN EL TRABAJO CON LA COMISIÓN EUROPEA PARA ALCANZAR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez se dirija al Gobierno de la nación y le muestre su apoyo en el trabajo que España viene realizando con la Comisión Europea con el fin de alcanzar un acuerdo amplio de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

### **MOCIÓN SOBRE APLAZAMIENTO DE LA SUBASTA DEL CONVENTO IGLESIA DE SAN JOSÉ MADRES CARMELITAS DE CARAVACA (BIC) PREVISTA PARA EL 9 DE MARZO**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Cultura la paralización (aplazamiento) de la subasta del Convento Iglesia de San José Madres Carmelitas de Caravaca (BIC), dado su enorme valor que como Bien de Interés Cultural tiene para nuestra Región, y negocie una solución adecuada de protección de este inmueble tan característico e histórico.

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, “Estímulo de la iniciativa legislativa al Gobierno de la nación para modificación de la Ley del indulto a cargos públicos”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la



Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL INDULTO A CARGOS PÚBLICOS**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Modificar la Ley del Indulto para que ningún ciudadano que ocupe o haya ocupado un cargo público pueda ser indultado cuando haya sido condenado por los delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, contra la ordenación del territorio y todos aquellos delitos relacionados directa o indirectamente con la corrupción.

2. Que los sujetos recogidos en el apartado primero tampoco puedan ser indultados cuando hayan sido condenados por delitos conocidos como “delitos sexuales”, estos son “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”, así como delitos de terrorismo.

De igual forma, cuando hayan sido condenados por maltrato o terrorismo.

3. Que, en los demás casos, se introduzca como requisito inexcusable, por ser una medida excepcional, la necesaria fundamentación del indulto por parte del Gobierno sin que basten menciones genéricas y sometiéndolo a control judicial cuando no tengan esa motivación.

4. En tanto en cuanto no se modifique la referida Ley del Indulto, el Gobierno de la nación no conceda ningún indulto que reúna los requisitos recogidos en los anteriores apartados primero y segundo.

### **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

#### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

##### **a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 386, 397, 398, 404, 409, 429, 431 a 434 y 436 a 442, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 386, SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo

del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre situación económica de los IES de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La situación económica en la que se encuentran los institutos de Educación Secundaria de nuestra región es alarmante.

La reducción económica de los programas presupuestarios de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento de los institutos, sufrida en los últimos cursos, está haciendo que muchos de ellos se encuentren en una situación crítica, como han manifestado públicamente desde ADES (Asociación de Directivos de Centros Públicos de Educación Secundaria de la Región de Murcia).

La reducción sufrida en los últimos cursos, a la que se suman los impagos de 2011 y 2012 (40% en 2011 y 25% en 2012) además de no estar permitiendo nuevas inversiones, está impidiendo el adecuado mantenimiento y renovación de instalaciones y equipos, cuya situación es, en algunos casos, extremadamente precaria.

En esta fecha, los centros sólo han recibido el 60% de su dotación económica prevista para todo el año, dotación sensiblemente reducida en los últimos cursos hasta niveles de hace más de una década.

Esta situación consolida el desfase producido en la gestión económica y, dada la incertidumbre de las fechas de abono, imposibilita una adecuada planificación educativa.

A esto le sumamos el anuncio por parte de la Consejería de Educación y Universidades de no aumentar el presupuesto para el gasto corriente de los mismos.

Es imprescindible recuperar unos presupuestos adecuados a las necesidades de los centros, así como el cumplimiento de la normativa al respecto (70% en el primer semestre, 30% en el segundo).

Este tema es especialmente grave para la Formación Profesional, en la que no hay ni dinero suficiente ni equipos adecuados a las necesidades formativas, incluso para ciclos de nueva implantación resulta inaplazable establecer un plan económico que permita a los centros recuperar las mínimas condiciones en sus instalaciones y dotaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación y Universidades y dentro de las disponibilidades presupuestarias, estudie la puesta en marcha de un plan de financiación adecuado para los I.E.S. de nuestra Región, con plazos precisos, que incluya, al menos:

1º. La recuperación para el capítulo de gastos de funcionamiento de dotaciones presupuestarias semejantes a las previas a los ajustes y el pago a los centros de las cantidades presupuestadas en los plazos establecidos por la normativa.

2º. Dotaciones complementarias que permitan invertir en la recuperación del deterioro acumulado tanto en las instalaciones como en los recursos materiales y equipos, así como realizar nuevas inversiones.

Cartagena, 12 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

### **MOCIÓN 397, SOBRE NUEVO ACCESO A CIEZA A TRAVÉS DE LA CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA A-30 CON LA CARRETERA DE VENTA REALES (RM-B19), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Joaquín López Pagán, diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre: nuevo acceso a Cieza a través de la conexión de la autovía A-30 con la carretera de Venta

Reales (RM-B19).

Exposición de motivos:

La construcción de un nuevo acceso a Cieza a través de la conexión entre la carretera RM-819 y la autovía A-30 ha sido una reivindicación reiterada de representantes institucionales del municipio de Cieza y por parte de los usuarios de la citada carretera, sin que hasta la fecha se haya acometido ningún trabajo en ese sentido por parte del Gobierno de la Región de Murcia, a pesar de anuncios pasados que nunca vieron la realidad.

Esta obra supondría un avance necesario para una infraestructura por la que circulan un número muy importante de vehículos, vehículos pesados y maquinaria agrícolas que recorren de forma habitual la carretera RM-819 hasta el municipio de Cieza y precisan de la conexión con la autovía A-30.

Que tras el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2016, en el mismo se aprobó la enmienda 3835 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que con la constitución de un Fondo Especial de Infraestructuras se incluían actuaciones como la que se describe en la presente moción, esto es, la conexión entre la carretera RM 819 con la A-30 Madrid-Cartagena en el municipio de Cieza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a la mayor brevedad posible se redacte el proyecto para la construcción de un nuevo acceso a Cieza a través de la conexión de la autovía A-30 con la carretera de Venta Reales (RM-819) así como su posterior licitación y adjudicación.

Cartagena, 18 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar. EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

### **MOCIÓN 398, SOBRE RECUPERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para recuperación del presupuesto para programas de empleo público local.

La Estrategia Regional para la creación de empleo impulsada por el Gobierno regional puso en marcha varios programas de empleo con la colaboración de los ayuntamientos. A lo largo del año 2015 esto ha permitido que los municipios, la administración más cercana al ciudadano, haya podido ejecutar directamente políticas activas de empleo que mejoren la empleabilidad y mejoren la inserción laboral, a través de los programas mixtos de empleo y formación, los programas de empleo público local o las diferentes convocatorias de cursos y proyectos formativos.

Además, los destinatarios de estas políticas han sido aquellos colectivos que más dificultades están teniendo para acceder a un puesto de trabajo, como son los jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y desempleados de larga duración con cargas familiares.

Las enmiendas a los presupuestos aprobadas con los votos favorables del partido Socialista, Ciudadanos y Podemos han supuesto una importante minoración presupuestaria para la ejecución de estas políticas activas por parte de los ayuntamientos. En este sentido han eliminado la convocatoria de empleo público local para jóvenes de

Garantía Juvenil, dotada con 2.100.000 euros con lo que se niega que aproximadamente 223 jóvenes beneficiarios de la garantía juvenil obtengan, en muchos casos, su primera experiencia laboral, mientras desarrollan su itinerario de inserción.

Asimismo, la convocatoria general de empleo público local ha visto reducido su presupuesto desde los 2.300.000 consignados en un principio hasta 1.000.000 euros fruto de las enmiendas aprobadas por la oposición, por lo que la posibilidad de desarrollar proyectos de Empleo público local se reduce a más del cincuenta por ciento e impedirán que al menos 140 parados de larga duración y mayores de 45 años puedan tener una oportunidad laboral desarrollando obras o servicios de interés social.

Finalmente, la convocatoria de programas mixtos de empleo y formación ha visto minorado su presupuesto en 2.500.000 euros, lo que impedirá la realización de al menos nueve proyectos por parte de los ayuntamientos y que al menos 135 personas no obtengan por esta vía un certificado de profesionalidad a la vez que desarrollan un trabajo remunerado en beneficio del propio municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que recupere el presupuesto inicial de los programas de empleo público local y de los programas mixtos de empleo y formación, por ser estas políticas activas de gran importancia para los municipios de la Región de Murcia.

Cartagena, a 18 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Víctor Manuel Martínez Muñoz y Inmaculada González Romero

#### **MOCIÓN 404, SOBRE INUNDACIONES EN EL MAR MENOR Y ELIMINACIÓN DE VERTIDOS PROCEDENTES DE LA RAMBLA DE EL ALBUJÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Antonio Guillamón Insa, Yolanda Fernández Sánchez, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre: inundaciones en el Mar Menor y eliminación de vertidos procedentes de la rambla del Albujión.

Exposición de motivos:

La creciente acumulación de problemas relacionados con la degradación del Mar Menor y con la calidad de vida de las personas, está produciendo un clamor en la sociedad, dirigido a los responsables políticos, que demanda soluciones.

Junto al problema global del mal estado de la laguna que requiere actuaciones desde un punto de vista integral para recuperar ese patrimonio natural de la Región de Murcia, hay que destacar situaciones puntuales que, no sólo dañan al entorno, sino que influyen negativamente en el desarrollo vital de los vecinos que residen en poblaciones del litoral.

Es conocida la indignación de los vecinos de Los Urrutias, Punta Brava y zonas colindantes, que llevan reclamando la retirada de los espigones de sus playas desde hace ya mucho tiempo. Estos expresan que se sienten engañados porque la administración va dilatando en el tiempo esta solución y nunca acaba de producirse.

Por otra parte, los vecinos de la ribera sur del Mar Menor, están cansados de sufrir las consecuencias de las graves inundaciones que periódicamente se reproducen en las zonas residenciales, sin que se tomen medidas correctoras para evitar el problema. La modificación de los usos agrícolas, en las canalizaciones y la construcción de embalses de alta capacidad en la zona, influyen en los efectos negativos que perturban gravemente las condiciones de vida de las personas y en una mayor contaminación del Mar Menor.

El hartazgo de la sociedad que ve cómo el Gobierno regional no toma la iniciativa para

resolver estos importantes problemas, coordinando a las administraciones competentes, hace cada vez más necesaria una Ley integral para la recuperación del Mar Menor que armonice los instrumentos necesarios, de modo que puedan aplicarse las actuaciones oportunas desde un punto de vista global, para la regeneración del Mar Menor y su área de influencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Adopte las actuaciones oportunas para evitar las inundaciones que periódicamente se producen en zonas residenciales de la Ribera Sur del Mar Menor.

- Racionalice los usos agrícolas de la zona de la Ribera Sur del Mar Menor para compatibilizar su actividad con la preservación del entorno y la vida de las personas.

- Retire de manera inmediata los espigones situados en la zona de Los Urrutias y Punta Brava.

- Cumpla con la MOCOP-0136 aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea Regional, en relación con la eliminación de los vertidos procedentes de la rambla del Albujión.

Cartagena, 23 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa y Yolanda Fernández Sánchez

### **MOCIÓN 409, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS ENTRE JUMILLA Y CIEZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Joaquín López Pagán y Yolanda Fernández Sánchez, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre creación y puesta en marcha de un servicio público de transporte regular de viajeros entre los municipios de Jumilla y Cieza.

Exposición de motivos:

Las necesidades de la ciudadanía en materia de transporte público en la Región de Murcia se han multiplicado por razón de la situación de crisis que vivimos y por los sucesivos recortes llevados a cabo por el Gobierno regional en esta materia. Además, la falta de planificación adecuada y la ausencia de un verdadero análisis de las necesidades de movilidad de los habitantes de los distintos municipios de la Región hacen que muchos núcleos de población no estén conectados mediante transporte público.

En este sentido la unión y conexión mediante transporte público en autobús entre los municipios de Jumilla y Cieza se hace precisa con una línea regular, se hace necesaria para facilitar el desplazamiento de ciudadanas y ciudadanos de los referidos municipios entre sí, pues es muy frecuente la utilización por parte de los habitantes del municipio de Jumilla de servicios públicos como pueden ser el Hospital de Cieza, la Delegación de la Agencia Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que por la Consejería de Fomento e infraestructuras se inicien los trámites oportunos para la creación y puesta en marcha de un servicio público de transporte regular de viajeros entre los municipios de Jumilla y Cieza.

Cartagena, 25 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Yolanda Fernández Sánchez y Joaquín López Pagán

## **MOCIÓN 429, SOBRE TRANSPORTE MEDIANTE AUTOTAXI, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre transporte mediante auto taxi.

El transporte de viajeros mediante autotaxi es un servicio con arraigo y tradición en nuestra Comunidad Autónoma. La función que cumple en el conjunto de la políticas de movilidad y su naturaleza jurídica de servicio público, aunque impropio, justifica que desde su origen haya estado regulado administrativamente, con el objeto de asegurar condiciones óptimas de eficiencia, universalidad, calidad, seguridad etc.

La ordenación administrativa del taxi, tendente a la consecución de los objetivos citados, y que se lleva a cabo tanto por la Comunidad Autónoma como por las entidades locales en el ámbito de sus respectivas competencias, pasa por la regulación de materias tales como:

- Acceso a la profesión: aseguramiento de las condiciones mínimas para ser titular de licencias de taxi.
- Dimensión del sector: en función de las necesidades del servicio a prestar al público, atendiendo a la caracterización de la oferta y la demanda, así como por el mantenimiento de la calidad del servicio y la sostenibilidad en su explotación.
- Condiciones para la prestación del servicio: tanto objetivas (requisitos de los vehículos, seguros...) como personales (profesionales), de modo que se asegure un estándar de calidad y seguridad.
- Régimen tarifario obligatorio: medida que es acorde con el carácter de servicio público y tiende a mantener el deseable equilibrio en el sector, y la protección del consumidor.
- Régimen disciplinario: que, en virtud de la naturaleza del servicio, tiene carácter administrativo.

Junto a estas regulaciones, desde los poderes públicos se incide además en otras materias como la promoción de un transporte respetuoso con el medio ambiente, con los derechos de los usuarios, con el acceso al servicio para personas discapacitadas, o con la innovación e introducción de nuevas tecnologías.

Ahora bien, recientemente se han observado intentos de introducir servicios de carácter privado, ordinariamente por medio de particulares, que concurren con el servicio público de viajeros. Estas tentativas se han dado en diversos países de nuestro entorno donde, con carácter general, se puede decir que han sido rechazadas. Es cierto que este rechazo ha sido visto por algunos sectores interesados como una limitación a la libre competencia, pero no hay que olvidar que, precisamente por la naturaleza del servicio y los fines que se pretenden conseguir, la competencia en el sector del transporte de viajeros no es absoluta, y ciertas restricciones están justificadas precisamente por esos fines que se pretende asegurar.

Es indudable que la irrupción de sistemas privados de transporte urbano incidirá negativamente en el sector, romperá el equilibrio que su regulación administrativa ha conseguido, y limitará la capacidad de asegurar unos mínimos de seguridad y calidad de cara al usuario.

A lo anterior hay que añadir que los sistemas privados a que se aluden, son fiscalmente opacos, por lo general, lo cual añade un elemento indeseable e incide en la competencia desleal que supondría para el sector del taxi, que ineludiblemente paga sus impuestos. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de sus competencias, adopte las medidas legislativas pertinentes para:

1. Mantener la competencia de las autoridades administrativas, esto es, comunidades autónomas y ayuntamientos, en toda actividad de transporte urbano e interurbano de viajeros mediante vehículos automóviles, de forma que se pueda seguir asegurando los objetivos de calidad, universalidad, seguridad, sostenibilidad y eficiencia.

2. Mantener y proteger la actividad tradicional del transporte mediante auto taxi, en cuanto que asegura la consecución de fines deseables en el marco de las políticas de movilidad, y evitar además que la intrusión de otros servicios concurrentes, no regulados administrativamente ni sujetos a las garantías y limitaciones del taxi, ponga en peligro la supervivencia del sector.

Cartagena, 3 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Javier Iniesta Alcázar y Juan Luis Pedreño Molina

### **MOCIÓN 431, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO DE LA ATALAYA, DE CARTAGENA, DEL G.P. POPULAR.**

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción para instar al Gobierno Regional a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para la puesta en marcha del proyecto de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya.

La construcción del castillo de la Atalaya formó parte del sistema defensivo de la Plaza y el Arsenal de Cartagena motivada por la creación de la capital del departamento Marítimo del Mediterráneo en 1728 en la ciudad. La obra de estilo neoclásico ecléctico fue proyectada por el ingeniero militar Pedro Martín-Paredes Zermeño y terminada en 1777. La fortaleza tuvo un papel relevante durante la guerra Cantonal y el asedio centralista a Cartagena, que culminó con la rendición de la plaza.

Hoy en día el castillo desafectado por defensa desde 1989 es propiedad de patrimonio del Estado. Desde su abandono ha sufrido, pese a la solidez de su obra, un prolongado deterioro, que ha llevado a los Amigos del Castillo de la Atalaya a solicitar en 2010 al Ministerio de Economía y Hacienda que se adoptaran las medidas oportunas para el mantenimiento del inmueble.

En relación a esta solicitud el Ministerio encargó a uno de sus técnicos un anteproyecto en 2013, que permitió la aprobación en 2014 de una partida para la redacción definitiva del "Proyecto de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya", Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para la puesta en marcha del Proyecto de Protección y consolidación del Castillo de la Atalaya.

Cartagena, 4 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Domingo José Segado Martínez

### **MOCIÓN 432, SOBRE COLOCACIÓN DE UNA PLACA DEDICADA A LA MEMORIA DE LOS REPRESALIADOS POR LA DICTADURA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DEL CENAJO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Isabel Casalduero Jódar, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el

respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre: creación de la figura de lugar de memoria histórica de la Región de Murcia y colocación de una placa dedicada a la memoria de los represaliados por la dictadura durante la construcción del embalse del Cenajo.

Exposición de motivos.

Hace pocos meses se reinauguró, con toda solemnidad, el hotel Cenajo, ubicado en un entorno inigualable del noroeste de nuestra región.

La historia de este edificio, está enmarcada en esa otra historia no tan lejana de la Guerra Civil en nuestro país. El hotel fue, en sus orígenes, la residencia de los ingenieros y arquitectos que durante 20 años dirigieron las obras de construcción del embalse del Cenajo.

Durante, y con posterioridad a la Guerra Civil española, los considerados presos políticos defensores del régimen democrático republicano represaliados por el ilegítimo régimen militar franquista, acabaron realizando trabajos forzados en la construcción del pantano del Cenajo. Tenemos que recordar que el Noroeste es la única zona de la región en la que no existe un monográfico dedicado a las víctimas de la represión franquista.

20 años duró la obra de construcción del pantano, 20 años de sufrimiento y muerte para muchos por el simple hecho de haber defendido el régimen democrático republicano frente al atentado militar contra el Estado que representó el alzamiento protagonizado por el general Franco.

Gracias al trabajo realizado hace pocos años por un joven historiador murciano, así como a la labor comprometida y muchos otros que han venido reivindicando en ese mismo sentido la memoria histórica en nuestra región, hemos conseguido rescatar retazos de la historia de sufrimiento que género la construcción de esta estructura, y reavivar la necesidad de recordar y honrar a quienes se dejaron la vida en su construcción.

Así mismo, este es un ejemplo de tantos otros en los que la memoria y la historia no deben quedar en el olvido y es obligación de las instituciones dar cumplimiento a la ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a crear y regular la figura de "Lugar de Memoria Histórica de la Región de Murcia", así como el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de la Región de Murcia que recoja el listado de lugares vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos entre la sublevación militar contra el Gobierno de la II República, hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que a su vez inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a que en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, proceda a la retirada de la placa conmemorativa en su día, instalada en exaltación de la figura del general Franco al inaugurar dicha obra y se proceda a la colocación de una placa dedicada a la memoria de los represaliados por la dictadura que se dejaron la vida en la construcción de dicha infraestructura mediante la realización de trabajos forzados en su construcción.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que a su vez inste a la Confederación Hidrográfica del Segura, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, a que reconozca e incluya en sus escritos



sobre la historia del trasvase, estos trabajos.

Cartagena, 3 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Isabel Casalduero Jódar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

### **MOCIÓN 433, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

María Ángeles García Navarro, diputada, y Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad Regional.

Exposición de motivos:

El objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en una sociedad que parte de un sistema de desigualdad estructural ha de ser un objetivo prioritario.

Las actuaciones de las administraciones públicas tienen que ir encaminadas al control de las posibles discriminaciones por razón de sexo, a la defensa de los derechos de las mujeres, a favorecer la plena incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la sociedad, a impulsar su plena participación y protagonismo en la toma de decisiones de alcance social, político o económico, así como la representación adecuada de las mujeres en todos los ámbitos de decisión y trabajo, al empoderamiento de las mujeres en general.

La igualdad de mujeres y hombres exige acciones específicas en favor de las mujeres, que se encaminen a lograr que las mujeres sean verdaderos sujetos protagonistas del devenir social. Para ello, la creación y puesta en marcha del Observatorio de Igualdad, previsto en el artículo 8 de la Ley 7/2007 de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género de la región de Murcia, tenía como objetivo principal vigilar que, las administraciones murcianas competentes desarrollaban y aplicaban correcta y suficientemente, los instrumentos de los que nuestra sociedad se ha dotado para lograr la transformación social necesaria que permita hacer realidad este objetivo.

También es necesario estudiar la situación de las mujeres murcianas en los campos legales, educativos, culturales, sanitarios y socioculturales, así como por edad, y recopilar información y documentación relativa a la mujer en las distintas áreas, que permita la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de actuaciones por parte de la administración responsable de implementar medidas y evaluar los efectos de las políticas de igualdad puestas en marcha.

Los resultados obtenidos permitirán conocer la situación de las mujeres murcianas mostrando la necesidad de realizar estudios más concretos o diseñar e implantar herramientas correctoras de las desigualdades detectadas, facilitando así la labor de las políticas públicas, de los agentes sociales y del personal técnico local para desarrollar los planes de actuación y/o prevención.

Puesto que en la disposición final primera de la Ley 7/2007 de Igualdad, se establecía que, en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor, el Consejo de Gobierno elaboraría el desarrollo reglamentario para su puesta en marcha, y no habiéndose llevado a cabo, es por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad Regional cuya finalidad será:

1. Recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos.

2. Adoptar criterios interpretativos para identificar usos y expresiones sexistas del lenguaje, que refuercen actitudes de desigualdad hacia las mujeres.

3. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y

sistemas de información relacionados con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

4. Proponer sistemas de evaluación del impacto en la sociedad de las políticas en materia de Igualdad.

5. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación en la Región de Murcia.

6. Difundir las informaciones estadísticas, estudios, informes, documentos, normas técnicas o experiencias innovadoras entre los diferentes agentes que intervienen en la atención de la desigualdad.

7. Proporcionar conocimiento sobre la normativa existente en la Región de Murcia de todas las normas que afecten a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y que favorezcan a la ayuda y protección de la mujer y la eliminación de las desigualdades.

Así mismo, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle reglamentariamente la composición, organización y régimen de funcionamiento del Observatorio de Igualdad en el plazo máximo de 6 meses.

Cartagena, 7 de marzo de 2016.

LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro. EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 434, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Isabel María Casaldueiro Jódar y Emilio Ivars Ferrer, diputados regionales del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre implantación del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Exposición de motivos:

El pasado 20 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En su exposición de motivos se hace referencia, entre otras, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 39.6 dispone que "el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas".

Otras de las referencias legislativas son a los artículos 23 de La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y al artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establecen que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres e incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Continuando con la referencias normativas, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. Cada capítulo establece, al menos, una cualificación profesional completa a fin de conseguir que los títulos respondan de manera efectiva a las necesidades y demandas del sistema productivo y a los valores personales y sociales que permiten desarrollar la ciudadanía democrática.

Centrándonos en el título de Técnico superior en promoción de igualdad de género, de acuerdo con los artículos 1 y siguientes del Real Decreto 779/2013, se regulan, entre

otras cuestiones, el objeto, la identificación, el perfil profesional, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título y el entorno profesional.

En la Región de Murcia, la impartición de este título no se desarrolla en la actualidad en ninguno de los centros de enseñanza que ofertan formación profesional.

Este título de técnico superior queda identificado por la denominación de Promoción de igualdad de género, siendo una titulación de grado superior de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, siendo la relación de cualificaciones profesionales completas las de promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la de dinamización comunitaria.

Los módulos profesionales de este tipo de ciclo formativo son los siguientes:

- Habilidades sociales
- Primeros auxilios
- Metodología de la intervención social
- Desarrollo comunitario
- Información y comunicación con perspectiva de género
- Promoción del empleo femenino
- Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad
- Participación social de las mujeres
- Intervención socioeducativa para la igualdad
- Proyecto de promoción de igualdad de género
- Formación y orientación laboral
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Formación en centros de trabajo

correspondiendo su docencia al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como al profesorado especialista. Todo, de acuerdo con el Real Decreto 779/2013, en su disposición adicional séptima y la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Basta fijarse en todas las situaciones de discriminación y desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, situaciones que forman parte del escenario de injusticia social y que sólo pueden ser subsanadas mediante la implementación de políticas públicas de igualdad, efectivas y eficaces, que establezcan normas y pautas concretas de actuación con el fin de reforzar la posición de las mujeres en la sociedad, para sustentar la necesidad de implantación de este título.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar la implantación del Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en, al menos, un centro educativo público de la Región de Murcia, poniendo en marcha todas las acciones necesarias para que este título cuente con profesorado con formación específica en la materia.

Cartagena, 7 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Emilio Ivars Ferrer e Isabel María Casalduero Jódar

**MOCIÓN 436, SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO RELATIVO A LOS PROBLEMAS DE LOS MURCIANOS Y MURCIANAS ASENTADOS EN EL EXTERIOR PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre:

Exposición de motivos:

En las pasadas elecciones generales estaban llamados a las urnas 27.934 potenciales votantes murcianos residentes fuera de España. Solamente solicitaron su voto oficialmente 2.226 murcianos, es decir, hubo una incomparecencia a las urnas de 25.708 de los 27.934 potenciales votantes residentes fuera de España, esto es, solamente solicitaron emitir su sufragio ocho de cada cien de ellos. Pero la realidad fue incluso menor. De los 2.226 solicitantes finalmente ejercieron su derecho al voto 1.664, menos del 6% del total.

¿Qué está pasando para que las comunidades murcianas asentadas en el exterior apenas ejerzan su derecho al voto?

Desde que el PP y el PSOE se pusieran de acuerdo en 2011 para silenciar las voces de los emigrantes, todos y cada uno de los procesos electorales han arrojado cifras similares. La decisión es injustificable, pero requiere de algo más que su reversión. El voto es el derecho más sagrado en una democracia: tener o no el derecho a participar en la decisión colectiva sobre los asuntos comunes es la diferencia esencial entre ser un súbdito o un ciudadano. Así lo recoge la Constitución de 1978 en sus artículos 23 y 68. Quien ha legislado de manera consciente para arrebatar un derecho fundamental a millones de compatriotas debe hacer algo más que rectificar: debe rendir cuentas por ello. Algo tan esencial como el libre ejercicio del derecho al voto en un imposible para la mayoría de los residentes en el extranjero.

Por eso impulsamos esta moción, para conocer de primera mano las experiencias y necesidades de nuestros compatriotas en el extranjero, y para sentar las bases de una legislación que responda a sus necesidades y garantice la protección máxima de sus derechos políticos, económicos y sociales.

Poco se habla en la esfera pública -pese a que cientos de miles de familias tienen sobrada experiencia y conocimiento privado- de los problemas que tienen nuestros emigrados para inscribirse en los consulados; de un sistema anticuado y poco flexible que no tiene en cuenta las situaciones en las que se encuentran los españoles en el extranjero; de las peculiaridades de la última ola de emigración surgida a raíz de la crisis económica; de las dificultades para emprender el retorno.

Desde 1986 existe el Consejo Asesor Regional de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región [que fue aprobado con la entrada en vigor de la Ley 9/1986, de 9 de diciembre, de Reconocimiento de las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región y su regulación y funcionamiento se estableció mediante el Decreto 78/1989 de 7 de septiembre). El principal de sus fines es proponer al Consejo de Gobierno acciones para la atención a los emigrantes murcianos. Entre sus varias funciones está la de proponer a la Administración regional la realización de trabajos o estudios que tiendan al conocimiento de la realidad económica, social, cultural, etc., de las Comunidades Murcianas, o a la formulación de propuestas que tiendan a la solución de los problemas que les afecten.

Es este Consejo Asesor Regional de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, donde deben escucharse a quienes tras completar los interminables trámites para rogar su voto se quedaron sin votar porque ni siquiera les llegaron las papeletas, o a las miles de personas que no pueden inscribirse a tiempo por ausencia de información institucional. Que se vean las imágenes de las sacas de correo con miles de papeletas languideciendo durante días en algún aeropuerto. Que se explique por qué muchos de los votantes deben financiarse el envío de sus papeletas, entre 5 y 25 euros, cuando la ley establece el derecho al reembolso. Que los jóvenes y no tan jóvenes organizados de manera ejemplar en movimientos sociales como la Marea Granate o la plataforma de juristas "DosillonesDeVotos" puedan explicar a los representantes electos las irregularidades detectadas, que han sido responsables de que miles de personas se quedaran sin votar en las pasadas elecciones.

Queremos que se investigue y queremos que se dé respuesta a sus demandas, que se

conozcan los verdaderos problemas y las razones que llevaron a implantar un sistema a todas luces desastroso.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para su estudio y consideración, a la realización de un informe o estudio para conocer y escuchar los problemas de los murcianos y murcianas asentados en el exterior a la hora del ejercicio de su derecho al voto: dificultades, trabas administrativas, etc.

Cartagena, 7 de marzo de 2016

EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas.- EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 437, SOBRE APOYO A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Miguel Angel López-Morell y Luis Francisco Fernández Martínez, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el apoyo a los centros tecnológicos de la Región de Murcia.

Los centros tecnológicos de la Región de Murcia son una pieza clave del sistema de I+D+i regional, multiplicadores de cualquier inversión que en ellos se realiza y dinamizadores del entorno productivo.

En el año 2015, los centros tecnológicos tuvieron un efecto económico inducido en su entorno que multiplicó por 20 el valor de la inversión pública recibida. Engranados al entorno productivo regional más cercano, sirven de puente de plata hacia un modelo productivo basado en el conocimiento, hacia el que la economía de la Región de Murcia debe caminar.

Hasta la fecha los nueve centros tecnológicos regionales han contado con una financiación basada en tres líneas principales:

1. Financiación pública no competitiva
2. Financiación pública competitiva
3. Financiación privada

Se trataría de consolidar la primera de las líneas, que en los últimos años ha rondado el 21% de los recursos finales de estos centros, y asegurar una proyección a largo de la beneficiosa inversión pública en estos centros, que no obstante seguirán siendo mayoritariamente financiados por su propia actividad.

Estos centros de vital importancia, tienen sin embargo este tipo de financiación pública no competitiva por parte de la Administración regional basada en un convenio de renovación anual, cortoplacista y claramente limitador. Es de sobra conocido que los efectos beneficiosos en los diferentes sectores económicos se debe planificar con plazos que exceden en mucho el de un año, y que las actuaciones únicamente basadas en presupuestos anuales, si bien son aplicables a otros sectores de la administración, suponen un cortafuegos real al proceso innovador. Tienen por tanto nuestros centros tecnológicos en el sistema de financiación pública actual un verdadero tapón a la innovación, que se debe eliminar con prontitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que establezca un plan plurianual de financiación para los centros tecnológicos de la Región de Murcia que comience en el año 2017, revisable anualmente, y asegure una financiación no competitiva de los mismos de un mínimo del 30% de su presupuesto durante cinco años.

Cartagena, 7 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- LOS DIPUTADOS, Miguel Ángel López Morell y Luis Fernández Martínez

### **MOCIÓN 438, SOBRE RACIONALIZACIÓN DE LOS DEBERES ESCOLARES EN HORARIO EXTRAESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre racionalización de los deberes escolares en horario extraescolar en Educación Infantil y Primaria, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

Las tareas escolares en horario extraescolar, los denominados “deberes”, ha sido y son objeto de constante debate en ámbitos educativos. No es difícil encontrar una importante cantidad de informes divergentes en esta materia, las opiniones son encontradas. Mientras un sector las apoya como medio refuerzo y para crear hábito de estudio en los estudiantes de primaria, otros los critican por invadir la esfera de la intimidad familiar y por privarles de las también necesarias horas de juego. Lo razonable es optar por una posición intermedia: Que los deberes tengan fijado un límite máximo y que su prescripción se realice de forma ordenada. Lo que se pretende es evitar deberes excesivos y deberes repetitivos, para que los mismos no impidan las horas de juego ni interfieran en la vida familiar.

Por lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fin de que se proceda, a través de la consejería competente, a la regulación de las tareas escolares en horario extraescolar, los denominados “deberes”, en educación infantil y primaria estableciendo los siguientes requerimientos:

- No se prescribirán deberes en Educación Infantil salvo para periodos vacacionales, fines de semana o fines formativos muy concretos y puntuales. En cualquier caso no deben superar los 25 minutos/día.

- Los deberes en 1º, 2º, y 3º de Educación Primaria no deben superar los 35 minutos/día.

- Los deberes en 4º, 5º, y 6º de Educación Primaria no deben superar los 45 minutos/día.

- La normativa debe establecer la coordinación entre todos los profesores que prescriban deberes para que los mismos no sean repetitivos y la suma de los mismos cumpla las limitaciones de tiempo arriba señaladas.

- Los deberes se deben prescribir adaptados al alumno y a sus requerimientos curriculares para que se cumplan los requerimientos de tiempo arriba señalados y cumplan el objetivo de enriquecimiento curricular.

Cartagena, 8 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ,

Miguel Sánchez López

### **MOCIÓN 439, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Isabel Casalduero Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: Elaboración y aprobación de un “Plan Estratégico de Igualdad, en el ámbito educativo, para la Región de Murcia”.

Exposición de motivos:

Le eliminación de la desigualdad social y cultural, que aún tiene un fuerte arraigo en

nuestro país, solo puede atajarse de raíz a través de la educación.

Las leyes sobre igualdad de género y prevención de la violencia machista que existen en nuestro país, ya señalan la necesidad de llevar a cabo actuaciones desde el ámbito educativo.

En ese mismo sentido se pronuncia la normativa regional pero, a pesar de ello, la Consejería de Educación, no ha dado cumplimiento a este mandato legal.

La igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, ha de ser abordada desde una triple perspectiva:

- La visibilidad
- La transversalidad
- La inclusión

En la Región de Murcia, se hace imprescindible el desarrollo y puesta en práctica, de manera urgente, de un plan de Igualdad en el ámbito educativo que afronte, desde el punto de vista de la igualdad, el diseño y desarrollo curricular en los distintos niveles de enseñanza no universitaria, control de los materiales educativos, como planes de formación iniciales y permanentes sobre coeducación dirigidos a profesionales de la educación, así como mecanismos de control del cumplimiento de las medidas que se adopten en fomento de la igualdad real y efectiva en los centros escolares.

Eliminar estereotipos, cultivar el derecho a ser diferentes, promover el diálogo entre los niños y niñas presidido por el respeto y la tolerancia, educar para la igualdad, en definitiva, será lo único que sienta las bases reales de la configuración de una sociedad ideal futura sin desigualdades entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

- Elabore, en colaboración y consenso con la comunidad educativa, organizaciones y personas expertas en políticas de Igualdad entre hombres y mujeres, un "Plan Estratégico de Igualdad, en el ámbito educativo, para la Región de Murcia".

Cartagena, 8 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

#### **MOCIÓN 440, SOBRE POTENCIACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: Potenciación de los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

Exposición de motivos:

La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como "el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad".

El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.

Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.

Esta última semana hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de las

intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos en su localidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a potenciar los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

Cartagena, 8 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

### **MOCIÓN 441, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

María Ángeles García Navarro, diputada y Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre la puesta en marcha de un laboratorio para la realización de tratamientos de fecundación in vitro en el hospital Virgen de la Arrixaca.

Exposición de motivos:

El problema de la infertilidad es una enfermedad y un problema social. La infertilidad ha sido considerada como uno de los mayores riesgos sociales y médicos, ya que supone una amenaza para la supervivencia de la especie y el mantenimiento de la sociedad, y provoca en el ámbito personal, serias consecuencias psicológicas y de relación de pareja.

Hay que fomentar los embarazos invirtiendo en políticas sociales. España se encuentra a la cola en el número de hijos por mujer (1,38) y para mantener el equilibrio demográfico es necesario un mínimo de 2,1 hijos por mujer fértil, lo que se conoce como la tasa de reemplazo necesaria para que la población se mantenga constante.

Para atender esta situación en la Región, el Servicio Murciano de Salud puso en marcha la Unidad de reproducción asistida y endocrinología ginecológica en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca manteniendo conciertos con clínicas privadas de reproducción asistida porque los tratamientos se realizan de forma compartida. La Unidad de Reproducción del HUVA lleva a cabo la parte de historiar y explorar a la pareja con petición de pruebas complementarias para diagnosticar y aquilatar el tratamiento a realizar, y las recetas y monitorización del ciclo, preparando a la paciente para la punción del ovario en la clínica concertada y posterior transferencia del embrión.

El volumen de pacientes que abarca la infertilidad y demandan ser atendidas en esta Unidad ha ido aumentando cada año, llevando a que en los últimos años, las listas de espera para fecundación in vitro (FIV) en la Unidad de reproducción asistida no hayan parado de aumentar, siendo necesario esperar más de 500 días, entre otros motivos, por el coste de las derivaciones y la falta de presupuesto para hacerle frente. El gasto por derivación a esas clínicas ha sido de 15.000.000 euros desde 2005 a 2013.

Desde 2009 el servicio de reproducción asistida ha estado constantemente proponiendo un Laboratorio FIV con el personal especializado pertinente para que se haga la fecundación in vitro en la propia Unidad, evitando la derivación de pacientes y suponiendo un ahorro en los gastos.



La puesta en marcha de este laboratorio es necesaria y un derecho para las pacientes, ya que impediría las listas de espera por falta de presupuesto, cumpliría con el principio de equidad ya que todas las pacientes, independientemente de su situación económica, accederían al tratamiento, y supondría un importante ahorro en las partidas presupuestarias del SMS ya que optimizaría los limitados recursos económicos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración de la puesta en marcha dentro de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de un laboratorio para la realización de tratamientos de fecundación in vitro.

Cartagena, 29 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

### **MOCIÓN 442, SOBRE REUBICACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel Casaldueño Jódar, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre reubicación a los refugiados que llegan de Europa.

Exposición de motivos:

A finales de agosto de 2015, la crisis humanitaria de los refugiados que llegaban a Europa alcanzó de lleno a todas las instituciones europeas, gobiernos nacionales y opinión pública.

Imágenes de mujeres y desesperación removieron nuestras conciencias y nos obligaron a reaccionar, aunque ya demasiado tarde.

Los países e instituciones europeas comenzaron a trabajar celebrando numerosas cumbres, dictando resoluciones y acuerdos con el objetivo de intentar solucionar los conflictos en origen, la distribución de refugiados y avanzar en una legislación común de asilo europea. Pero los esfuerzos no han sido suficientes y la supuesta voluntad de los estados miembros se ha mostrado a todas luces ineficaz. Todo ello está ocasionando consecuencias dramáticas.

En 2015 llegaron 1.350.000 personas a las costas griegas e italianas huyendo de la guerra, la persecución y la destrucción, provenientes fundamentalmente de Siria, Libia, Irak y Afganistán. Miles de ellas, hombres, mujeres y niños y niñas, nunca llegaron a alcanzar la costa con vida. Hablamos de personas que arriesgan sus vidas y las de las personas a las que más quieren porque prefieren tentar a la suerte, a conocer de antemano la certeza de una suerte aún peor en sus países de origen.

Aún no existe una concienciación lo suficientemente profunda como para que entendamos que nos encontramos ante la peor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial, y Europa está demostrando su incapacidad para remediarla.

De los 66.400 refugiados procedentes de Grecia que la Unión Europea iba a reubicar, solo se han llevado a cabo 325 reubicaciones. En nuestro país solo 18 de los 17.680 refugiados a los que el Gobierno se comprometió a acoger lo han conseguido.

El acuerdo alcanzado el pasado lunes 7 de marzo por los jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía implicaría devolver a este país a todos los refugiados que lleguen a las costas griegas y aceptar un mecanismo intolerable de reasentar a un sirio en la UE por cada sirio readmitido por Turquía a cambio de incrementar los reasentamientos en los Estados miembros, no exigir visado a sus ciudadanos y avanzar en el proceso de adhesión.

En palabras del responsable europeo de ACNUR: "La expulsión colectiva está

prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos, y un acuerdo que parece que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero no es compatible con la legislación europea ni con la legislación humanitaria internacional".

Estos términos son inaceptables por inmorales e ilegales. El respeto a los derechos y a la dignidad humana, han de estar por encima de todo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia se suma al manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

- Inste al Gobierno de España a que acoja a los refugiados que llegan a Europa y que se comprometió con la Unión Europea a reubicar en el territorio nacional y a todos a cuantos sea necesario según las necesidades futuras que pudieran dar lugar a nuevos acuerdos.

- Inste al Gobierno de España a defender ante la Unión Europea la reformulación del acuerdo con Turquía para cumplir con la legislación humanitaria universal y evitar la vergonzosa deriva que, en esta cuestión, se ha adoptado.

- Inste al Gobierno de España a que se dirija a la UE y a sus estados miembros para que ordenen la creación de pasillos humanitarios y a que posibiliten, desde el respeto, el asilo a estas personas entre los 28 estados miembros de la UE.

Cartagena, 10 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con el número 125, 135 y 142, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **MOCIÓN 125, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP SAN JOSÉ DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Ascensión Ludeña López y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre construcción de una pista polideportiva en el CEIP San José de Totana.

Exposición de motivos:

El Centro de Educación infantil y Primaria "San José", de Totana, es uno de los escasos colegios, que no dispone de pista polideportiva que cumpla con las garantías oportunas

para que sus alumnos y alumnas realicen actividades físicas en condiciones adecuadas.

En las inmediaciones de dicho colegio, en el Barrio de San José, estaba proyectado construir una infraestructura (centro social, vestuarios, duchas,..) que incluía una sala polivalente que haría de sala escolar para los alumnos y alumnas del colegio San José.

Este edificio se ubicaría sobre una superficie de 395 metros cuadrados y cuya primera piedra fue colocada en el año 2007 durante el gobierno del Partido Popular. Dicho centro, no solo permitiría a los alumnos y alumnas practicar deporte en condiciones óptimas, sino que contribuiría a dinamizar el barrio de San José, un barrio que ha sido olvidado y ninguneado durante los últimos años. Un barrio, en el que viven colectivos en situación de desventaja social y donde la existencia de este tipo de recursos favorecen la integración y la realización de actividades orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades a quienes más lo necesitan.

A fecha de hoy, nos encontramos con una semiestructura abandonada e inutilizada durante años y sin saber cuál va a ser el destino de la misma.

El 8 de septiembre de 2014, cuando Pedro Antonio Sánchez, por entonces consejero de Educación visitaba las instalaciones del colegio San José, coincidiendo con el inicio del curso escolar, se comprometía ante representantes del AMPA y profesores del centro a que dicha pista se construiría en breve, sin que hasta el momento se haya iniciado obra alguna.

En la actualidad, los alumnos y alumnas de dicho colegio practican educación física en el patio destinado al recreo del alumnado, con las consiguientes molestias que pueden ocasionar al resto de compañeros que siguen las clases en sus aulas. Además, dicha pista no puede ser utilizada por los alumnos cuando las condiciones climatológicas no acompañan, por lo que es necesario tener una pista cubierta para que los alumnos puedan continuar con el deporte cuando llueve.

Durante el pasado mes de enero, desde el Grupo Parlamentario Socialista se presentaba una enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016, en la que se planteaba la creación de una partida de 100.000€ para la construcción de la pista deportiva en el CEIP San José, enmienda que por cuestiones técnicas la Mesa de la Asamblea Regional rechazó para su debate.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Educación y Universidades lleve a cabo un estudio de la planificación y ejecución en el ejercicio 2016 de la construcción de la pista polideportiva del CEIP San José de Totana.

Cartagena, 15 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Ascensión Ludeña López y Alfonso Martínez Baños

### **MOCIÓN 135, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Consuelo Cano Hernández y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre implantar un servicio de Rayos X en el centro de salud Alcantarilla Casco.

Exposición de motivos:

Los vecinos y vecinas de Alcantarilla se ven obligados a desplazarse a clínicas privadas o al Hospital Virgen de la Arrixaca para poder hacerse una radiografía.

Esto supone una evidente molestia para estas familias en un municipio de más de 43.000 habitantes. Además, en el caso de las más desfavorecidas y con escasos

recursos, supone un freno y obstáculo para el acceso, en igualdad de condiciones, a una sanidad universal, pública y gratuita, derecho fundamental que, en estos casos, no está garantizado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Sanidad estudie la implantación de un servicio de Rayos X en el Centro de Salud Alcantarilla Casco, que garantice horarios y días suficientes para atender las demandas asistenciales en materia radiológica de la población de Alcantarilla.

Cartagena, 3 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Consuelo Cano Hernández y Alfonso Martínez Baños

### **MOCIÓN 142, SOBRE ESTUDIO Y ACTUACIÓN SOBRE LA VEGETACIÓN Y PINAR DEL ENTORNO DEL PUERTO DE LA CADENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión sobre estudio y actuación sobre la vegetación y pinar del entorno del Puerto de la Cadena.

Exposición de motivos:

La Cadena es uno de los tres puertos que existen en la cadena de montañas que cierran el valle del río Segura por el sur, separándolo de la depresión litoral del Mar Menor. Constituye un paso natural abierto entre las sierras de Carrascoy y Cresta del Gallo, ubicándose entre las localidades de El Palmar, Corvera y Baños y Mendigo, dentro del término municipal de Murcia.

El puerto tiene unos valores paisajísticos que forman parte del espacio natural protegido de Carrascoy y El Valle.

De un tiempo a esta parte, se observa un grave y progresivo deterioro en la conservación de la vegetación y arboleda existente en la zona, a muchos de los ejemplares de pino se les divisa algún tipo de enfermedad que está provocando que se sequen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que por parte de los técnicos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente se estudien todas las actuaciones a realizar para evitar el deterioro en la conservación de la vegetación y arboleda existente en el Puerto de la Cadena, fundamentalmente en los ejemplares de pino.

Cartagena, 10 de marzo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite la Interpelación para debate en Pleno registrada con el número 85, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**INTERPELACIÓN 85, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y PATRIMONIO DE TODOS LOS ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

Interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que aún no se ha actualizado el Inventario de Bienes y Patrimonio de todos los organismos de la Comunidad Autónoma, incluidos los autónomos.

Acreditación de la competencia y el deber (art.179 del Reglamento): Art. 13 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de marzo de 2016  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 251, sobre anuncio de no oferta de plazas en Educación Infantil en el CEIP Narciso Yepes, de Murcia, en el curso 2016-2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 252, sobre criterios para no ofertar plazas en Educación Infantil en el CEIP Narciso Yepes, de Murcia, en el curso 2016-2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 253, sobre actuaciones de promoción a través de misiones directas realizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 254, sobre actuaciones de promoción a través de misiones inversas realizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 255, sobre actuaciones de promoción a través de ferias realizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 256, sobre empresas que han participado en misiones directas organizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 257, sobre empresas que han participado en misiones inversas organizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 258, sobre empresas que han participado en ferias organizadas por el INFO en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 259, sobre la Comisión Local de Empleo del Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 260, sobre resultados de los planes especiales de formación desarrollados por el Servicio de Empleo y Formación de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 261, sobre generación de empleo por los planes especiales de formación desarrollados por el Servicio de Empleo y Formación de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 262, sobre mejora del empleo por los planes especiales de formación desarrollados por el Servicio de Empleo y Formación de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 263, sobre mejora de la promoción en la creación de empleo por el programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras desarrollado por el INFO, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 264, sobre ceses de actividades de racionalización del sector público de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 266, sobre aplicación de la enmienda aprobada en los Presupuestos relativa a la contratación electrónica en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 267, sobre número de deportistas becados residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 268, sobre criterios para concesión de becas a los deportistas residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 269, sobre coste económico de los deportistas residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 270, sobre origen del pago de becas a los deportistas residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 271, sobre subvención del Consejo Superior de Deportes al programa de formación de deportistas residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 272, sobre destino de la subvención del Consejo Superior de Deportes para el al programa de formación de deportistas residentes en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 273, sobre destino por parte de Región de Murcia Deportes, SAU, del capítulo 6 de inversión del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 274, sobre gestión del proyecto de remodelación del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, de Mula, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 275, sobre pérdidas de Murcia Cultural S.A. en relación al proyecto de remodelación del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, de Mula, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 276, sobre expediente informativo en relación al proyecto de remodelación del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, de Mula, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 277, sobre la figura de encomienda de gestión en relación al proyecto de

remodelación del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, de Mula, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 278, sobre coste de la encomienda de gestión relacionada con el proyecto de remodelación del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, de Mula, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 350, sobre la no firma del documento promovido por la Comisión Mixta de Atención y Acogimiento a Personas Refugiadas y Desplazadas, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 351, sobre valoración de las declaraciones realizadas por la Directora General de la Mujer, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de marzo de 2016  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**NORMAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DEL CONTROL DE SUBVENCIONES PERCIBIDAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

Las subvenciones a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia vienen recogidas en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara, según el cual:

“La Asamblea facilitará a los grupos parlamentarios locales y medios suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, una subvención cuya cuantías y modalidad se fijarán por la Mesa, conforme a los criterios establecidos por una norma específica dictada por el Presidente de la Cámara, tras oír a la Junta de Portavoces”.

Igualmente este artículo en su punto 4, recoge la obligación de “llevar una contabilidad específica de la subvención” que “se pondrá a disposición de la Mesa siempre que esta lo solicite”.

La modificación en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos mediante la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, obliga a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas a respetar los principios generales de esta ley, en cuanto a la rendición de cuentas se refiere.

Con todo ello y para facilitar el ejercicio necesario de control de las subvenciones recibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, con cargo al presupuesto de la Cámara, se dictan las siguientes normas:

1º.- Los grupos parlamentarios, como titulares de derechos y obligaciones, podrán poseer un N.I.F. que permita su identificación a efectos de comprobar el pago y la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se otorga, así como para la correcta llevanza de una contabilidad específica, a la que obliga el Reglamento de la Cámara. En el caso de no disponer de N.I.F. se demostrará la vinculación de la cuenta corriente a la que se ingrese la subvención con el grupo parlamentario correspondiente.

2º.- Antes del 30 de enero y referida al ejercicio anterior, los grupos parlamentarios pondrán a disposición de la Mesa la contabilidad específica de la subvención a fin de que pueda comprobarse la correcta utilización de las cantidades entregadas, así como certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

En los años de finalización de la legislatura, la justificación se hará al término de la misma.

3º.- Solo podrán financiarse con cargo a esta subvención gastos corrientes y los necesarios para el funcionamiento del grupo parlamentario.

En el caso de que se hubieran transferido por algún grupo fondos de esta subvención al partido político, se justificará dicha transferencia con el correspondiente documento bancario.

Los fondos transferidos al partido serán objeto de justificación, en su caso, ante el Tribunal de Cuentas.

4º.- A estos efectos, los grupos parlamentarios deben presentar documentos justificativos originales que respalden todos los asientos contables junto con una memoria



explicativa de los gastos realizados con cargo a la subvención así como la información necesaria que les sea requerida. Toda la documentación original presentada serán debidamente devuelta al grupo.

5º.- La Intervención de la Cámara emitirá un informe técnico sobre la justificación presentada y la documentación aportada que elevará a la Mesa de la Cámara.

6º.- La Mesa emitirá una propuesta de resolución, dando audiencia a los grupos parlamentarios que lo soliciten por estar disconformes con la misma.

7º.- Finalizada esta fase, emitirá la resolución definitiva.

8º.- La no presentación de la contabilidad, la presentación insuficiente de las cuentas o la falta de justificación adecuada, llevará consigo la exigencia de reintegro de las cantidades no contabilizadas o no justificadas debidamente.

9º.- La Mesa de la Cámara podrá suspender el pago de las subvenciones en caso de no reintegro de las cantidades requeridas o cualquier otro incumplimiento de las presentes normas.

Disposición adicional única.

El plazo para la justificación de la subvención recibida por los grupos parlamentarios correspondiente al año 2015 será hasta el día 15 de abril de 2016.”